

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre (23) veintitrés de dos mil veintiuno (2021)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00033

Demandante: Emma Espinosa Hernandez

Demandados: Herederos Indeterminados de Juan Antonio Bello Segura,
Heredero Determinados Marco Bello Pineda, Jose Alfonso Bello Pineda,
Jose Alejandro Bello Pineda y Personas Indeterminadas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN ANTONIO BELLO SEGURA, HEREDERO DETERMINADOS MARCO BELLO PINEDA, JOSE ALFONSO BELLO PINEDA, JOSE ALEJANDRO BELLO PINEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora Angie Zulay Diaz Infante identificada con C.C No 1.014.276.104 de Bogotá y T.P No 344.890 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, a la designada se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

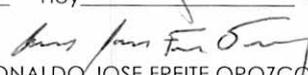
Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 131 Hoy 24-NOVIEMBRE-2021
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO